



el Ayuntamiento le dio las debidas gracias y  
mando que librando certificadas para cada uno  
de sus señores de su cargo y gobernar e obedecer  
y cumplir en lo que fuere oportuno. Dado en la ciudad de Sevilla  
a diez y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos y  
cuarenta y uno años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo el Príncipe de Asturias.

Lozmo Guardado

Mellan

Manvexere

Jose Exeig

Juan Cerezo

Martin

Antomo Abad

Miguel

Juan

Diego

Juan

Triguero

En la Villa de Sevilla a trece del  
mes de Agosto de mil ochocientos y cuarenta y uno; reunido  
en Junta extraordinaria los señores que suscriben  
y constituyen la mesa del Ayuntamiento de la  
misma ciudad. Que el Gobierno Supremo ha dispuesto  
que se repartiese que haiga cada semana tres

